

Confederación General del Trabajo Sindicato de Enseñanza de Madrid

C/ Alenza, 13, 1º - 28003 MADRID. Tfnos. 91 5335910 (directo) -91 5547205(centralita)- Fax 91 5547304
c. electrónico: cgt_ensemadrid@cgtmadrid-enseñanza.org
<http://cgtmadrid-enseñanza.org>

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO,
A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE
MADRID**

C/ Alcalá, 30-32. Madrid
C/ Princesa, 5 - 28008 - Madrid

D. ~~Roberto Valverde García Torralba~~, mayor de edad, con D.N.I. ~~██████████~~
en mi condición de Secretario General del SINDICATO DE ENSEÑANZA DE LA
CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT) DE MADRID, con domicilio
social en Madrid, C/ Alenza, 13 - 1º; ante la Dirección General del Trabajo de la
Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid vengo a poner
de manifiesto:

1.- Que de conformidad con lo establecido en el art. 28.2 de la Constitución Española
en relación con el art. 3.3 del RD Ley 17/77 de 4 de marzo se viene a comunicar
mediante el siguiente preaviso el Acuerdo adoptado por esta Organización Sindical en
la Asamblea el día 20 de febrero de 2019, de convocar HUELGA en la enseñanza
pública no universitaria de la Comunidad de Madrid. La convocatoria afecta a todo el
personal docente funcionario, interino o laboral de todos los centros educativos
públicos dependientes de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad
de Madrid.

La huelga afectará a los siguientes días:

- Se iniciará el día 9 de abril de 2019, a las cero horas, y acabará el 10 de abril a las 24,00h del mismo día.
- Se iniciará el día 25 de abril de 2019, a las cero horas, y acabará el 26 de abril a las 24,00h del mismo día.
- Se iniciará el día 29 de abril de 2019, a las cero horas, y acabará el 30 de abril a las 24,00h del mismo día.

2.- Que la convocatoria se efectúa con las exigencias de preaviso establecidas en los arts. 3 y 4 del RD Ley 17/77 de 4 de marzo.

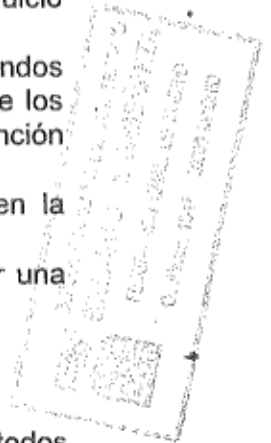
3.- El objeto de la huelga está motivado por la política educativa de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y el Gobierno de la nación, que constituye una agresión a la enseñanza pública que, a nuestro entender, está provocando un deterioro y una merma de la calidad de la misma. Como ejemplos concretos de dicha política conviene mencionar:



Confederación General del Trabajo Sindicato de Enseñanza de Madrid

C/ Alenza, 13, 1º - 28003 MADRID. Tfnos. 91 5335910 (directo) -91 5547205(centralita)- Fax 91 5547304
c. electrónico: cgt_ensemadrid@cgtmadrid-enseñanza.org
<http://cgtmadrid-enseñanza.org>

- La reducción de plantillas en los centros de infantil, primaria y de secundaria en los programas de compensatoria y de atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el consiguiente "despido" de trabajadores y trabajadoras.
 - El aumento de horas lectivas al profesorado de secundaria, FP, idiomas y conservatorio, que ha provocado una gran pérdida de puestos de trabajo y el "despido" de miles trabajadores y trabajadoras.
 - La reducción de unidades en los centros educativos, el cierre de centros educativos y el aumento de ratios.
 - La falta de concreción deliberada de la LOE-LOMCE ha facilitado a ciertas CCAA la elaboración de currículos y condiciones basura para la etapa de infantil 0-6. Esto ha permitido que la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid esté imponiendo unas pésimas condiciones laborales a quienes trabajan en las escuelas infantiles con evidente perjuicio para las niñas y los niños como sujetos de la educación.
 - Falta de control de la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos, que está provocando una doble red educativa, con reducción de los centros de titularidad pública que van quedando relegados a una función subsidiaria, escolarizando a la población escolar con más problemas.
 - Deterioro de las condiciones laborales de las personas que trabajan en la enseñanza pública. Insuficiente financiación y dotación de plantillas.
 - La utilización de las pruebas externas como un instrumento para realizar una clasificación injusta de los centros educativos de la CM.
- 4.- Que la huelga se convoca con la siguiente plataforma reivindicativa:
- Defensa de la calidad educativa y el empleo público**
- o Dotación adecuada de plantillas tanto de profesorado como de PAS en todos los niveles: Casa de niños, Infantil, Primaria, Secundaria, FP, Artísticas, Adultos, Escuelas de Idiomas y Universidad.
 - o Dotación adecuada de la plantilla de orientadores, EAT, EOEP, PT, AL y PTSC. Aumento de los programas de Compensación Educativa y Atención a la Diversidad.
 - o Recuperación de ratios y cupos en Infantil, Primaria, Secundaria y Artística.
 - o Dotación presupuestaria suficiente en Universidad, Enseñanzas Artísticas, Conservatorios, EOI, Centros de Adultos, FP, Secundaria, Primaria, Infantil y Casas de Niños.
 - o Paralización y reversión de los cierres de modalidades y unidades en los Centros Públicos (Secundaria, FP, EOI y Universidad).
 - o Sistema de acceso a los Cuerpos de Enseñanza suficiente (mínimo de plazas a convocar por especialidad) y transparente (tribunales por sorteo, criterios de calificación claros y públicos).
 - o Cobertura de bajas desde el primer parte, para funcionarios de carrera e interinos.
 - o Dignificación del trabajo de docentes interinos: fin de las jornadas parciales de un tercio o un cuarto, derecho a no decaer de las listas si se tiene contrato en





Confederación General del Trabajo Sindicato de Enseñanza de Madrid

C/ Alenza, 13, 1º - 28003 MADRID. Tfnos. 91 5335910 (directo) -91 5547205(centralita)- Fax 91 5547304
c. electrónico: cgt_ensemadrid@cgtmadrid-enseñanza.org
<http://cgtmadrid-enseñanza.org>

vigor y de volver a las mismas cuando éste termine, cobro del verano si se trabaja más de cinco meses y medio en curso).

Democratización de los centros en su gestión y acceso

- o Recuperación de la autonomía de los centros: participación y gestión por la Comunidad Educativa, elección del Equipo Directivo por el Consejo Escolar y reforzar la autonomía universitaria.
- o Mantenimiento de un sistema de becas justo en todos los niveles educativos.
- o Reducción de las tasas y precios públicos actuales para Universidad, Artísticas, Grados Formativos y Casas de Niños.

Contra la privatización de la educación pública

Compromiso por parte de la Administración para:

- o La finalización del desvío de dinero público a la empresa privada,
- o La eliminación de la gestión indirecta (Casas de Niños, Escuelas Infantiles, Escuelas municipales y Educadores Sociales).
- o La supresión de subvenciones, cesiones y/o conciertos a fundaciones privadas.
- o La eliminación de las deducciones fiscales por escolarizar en centros privados.
- o La progresiva retirada de la concertación educativa.
- o La supresión del poder de la empresa privada en los órganos de decisión de la Universidad.

Reivindicaciones generales:

- o Eliminación de las pruebas LOMCE
- o Derogación de la LOMCE.

6.- Que conforme a lo establecido en los art. 3 y 5 del RD Ley 17/77 de 4 de marzo se han designado a las personas relacionadas a continuación, y con el domicilio que igualmente se señala, como integrantes del Comité de Huelga con las competencias previstas en dicho artículo 5 así como para negociar los servicios mínimos donde fuere indispensable

- | | | |
|----|------------|-----------------|
| 1. | [Redacted] | DNI: [Redacted] |
| 2. | [Redacted] | DNI: [Redacted] |
| 3. | [Redacted] | DNI: [Redacted] |
| 4. | [Redacted] | DNI: [Redacted] |

Dicho comité tendrá su sede en la calle Alenza, 13, 1º - 28003 -Madrid, teléfonos 654575072, 915335910 y 915547205, Fax: 915547304, c.e.: cgt_ensemadrid@wanadoo.es



En Madrid, 19 de marzo del 2019


Rafael Valentín Santo Tomás.